

**5169** *ORDEN de 27 de febrero de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de una concesión de admisión temporal autorizada a la firma «Laboratorios Fher, S. A.» de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Laboratorios Fher, S. A.», solicita una prórroga de vigencia de su concesión temporal autorizada a la misma por Orden de este Departamento de fecha 7 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de igual mes y año).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más contados a partir del día 18 de febrero de 1974 el régimen de admisión temporal para la importación de datura sanguínea (planta medicinal), a utilizar en la elaboración de N-butil-bromuro de hioscina (sustancia farmacéutica) con destino a la exportación o entrada en Depósito Franco Nacional, concedida a la firma «Laboratorios Fher, Sociedad Anónima», por Orden de este Ministerio de fecha 7 de febrero de 1970.

En la prórroga que por la presente se autoriza deberán continuar en vigor todas las demás normas establecidas en la citada Orden de concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**5170** *ORDEN de 27 de febrero de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de una concesión de admisión temporal autorizada a la firma «Rafael López Orenes» de Puebla de Soto (Murcia).*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Rafael López Orenes», solicita una prórroga de vigencia de su concesión de admisión temporal, autorizada a la misma por Orden de este Departamento de fecha 7 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de septiembre de 1963), renovada en distintas ocasiones, siendo la última por Orden ministerial comunicada de fecha 26 de enero de 1971, habiendo caducado el día 30 de enero de 1974.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, contados a partir del día 30 de enero de 1974, el régimen de admisión temporal para la importación de piña para su transformación en ensaladas de frutas, con destino a la exportación, concedido a la firma «Rafael López Orenes», por Orden de este Ministerio del día 7 de agosto de 1963.

En la prórroga que por la presente se autoriza, deberán continuar en vigor todas las demás normas establecidas en la citada Orden de concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**5171** *ORDEN de 27 de febrero de 1974 por la que se prorroga el período de vigencia de una concesión de admisión temporal autorizada a la firma «Sáez Merino, S. A.», de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Sáez Merino, S. A.», solicita una prórroga del periodo de vigencia de su concesión de admisión temporal, autorizada a la misma por Orden de 23 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de marzo de igual año).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cuatro años más, contados a partir del día 4 de marzo de 1974, el régimen de admisión temporal para la importación de tejidos de pana de algodón y poliéster/algodón, para su transformación o confección de pantalones y cazadoras con destino a la exportación, concedido a la firma «Sáez Merino, S. A.», por Orden de este Ministerio de fecha 23 de febrero de 1970.

En la prórroga que por la presente se autoriza deberán continuar en vigor todas las demás normas establecidas en la citada Orden de concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**5172** *ORDEN de 27 de febrero de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Plásticos Ta-Tay, S. A.», para la importación de cloruro de polivinilo, ftalato de dioctilo y ftalato de dibutilo, como reposición de exportaciones de tubos y perfiles de polivinilo, previamente realizadas.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Plásticos Ta-Tay, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Decreto 1622/1964 de 14 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1964) prorrogada por Orden comunicada el 1 de enero de 1969.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 1 de enero de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Plásticos Ta-Tay, S. A.», por Decreto 1622/1964 de 14 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1964) prorrogada por Orden comunicada de 1 de enero de 1969, para importación de cloruro de polivinilo, de ftalato de dioctilo y ftalato de dibutilo por exportaciones de tubos de perfiles de polivinilo previamente realizadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**5173** *ORDEN de 27 de febrero de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Isidoro Pérez Gaytan» para la importación de bacalao fresco por exportaciones, previamente realizadas, de bacalao seco y salado y refrigerado.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Isidoro Pérez Gaytan», en solicitud de que sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia que le fué otorgado por Decreto de 12 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1964), modificado por Decreto de 3 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio) y prorrogado por Orden de 17 de marzo de 1969.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 1 de enero de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Isidoro Pérez Gaytan» por Decreto de 12 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1964), modificado por Decreto de 3 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio) y prorrogado por Orden de 17 de marzo de 1969, para importación de bacalao fresco, por exportaciones, previamente realizadas, de bacalao seco y salado y refrigerado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**5174** *ORDEN de 27 de febrero de 1974 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Calzados Melis de Marqués y Cia.», en el sentido de incluir entre las mercancías de importación las pieles de porcino.*

Ilmo. Sr.: La firma «Calzados Melis de Marqués y Cia.», concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Ordenes de 4 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), ampliada el 3 de junio de 1971 («Boletín Oficial